

V , Williams Emanuel s/ encubrimiento
FSM 19257/2019/1/CS1

Suprema Corte:

En atención a que se encuentra cumplido el requisito de la adecuada investigación que define la situación de Williams Emanuel V respecto de la sustracción de la bicicleta secuestrada en la localidad de Pablo Nogués (Fallos: 317:499; 325:950 y Competencia N° 1329, L. XXXVII, *in re* “Chaparro, Edgardo Daniel s/ encubrimiento”, resuelta el 16 de octubre de 2001 y Competencia N° 948, L. XXXVIII, *in re* “Russo, Nicolás y García, Julio César s/ encubrimiento”, resuelta el 20 de marzo de 2003), y por aplicación de los principios que informan el dictamen emitido en la Competencia N° CCC 71243/2015/1/CS1 *in re* “Gi , Andrés Aníbal s/ encubrimiento”, de fecha 29 de agosto de 2016, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, opino que compete al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín conocer respecto del delito de encubrimiento (Fallos: 315:312 y 320: 2778, entre otros).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA A. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación